ANEXO XIII
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO

Europa
invierte en las zonas rurales

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018-A

GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LÍNEAS DE AYUDA:
OG1PIP1. Dotación y modernización de infraestructuras, equipamientos y servicios para mejora de calidad de vida de población, eficiencia energética, aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra cambio climático

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 noviembre 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 31 enero 2019, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

Tercero: La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz con fecha 6 marzo 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la presente Propuesta de Resolución de Archivo por desestimiento expreso.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA 228, de 28 de noviembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. De conformidad con el artículo 17 de las bases reguladoras los actos de instrucción del procedimiento corresponden al Grupo de Desarrollo Rural.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado."*

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación.

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

En Jerez de la Frontera, a 6 marzo 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL
Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557)

Firmado digitalmente por 75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0476/PUESTO 1/19163/18102019090855, serialNumber=IDCES-75005588N, givenName=MARIA DEL CARMEN, sn=COLLADO JIMENEZ, cn=75005588N MARIA DEL CARMEN COLLADO (R: G11709557), 2.5.4.97=VATES-G11709557, o=ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ, c=ES
Fecha: 2020.03.12 08:37:24 +01'00'

Fdo.: Dª Mª del Carmen Collado Jiménez

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
LINEA DE AYUDA: OG1PIP1. Dotación y modernización de infraestructuras, equipamientos y servicios para mejora de calidad de vida de población, eficiencia energética, aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra cambio climático
CONVOCATORIA: 2018-A

SOLICITUDES CON DESESTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

Nº. Expediente	Persona o entidad solicitante	DNI/NIF/NIE	Nombre del proyecto
2018/CA03/OG1PIP1/038	REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	G11053055	ESTUDIO Y DIFUSIÓN CARRERAS CABALLOS SANLÚCAR